



San Juan de Pasto, 4 de octubre de 2019

COMUNICADO No. 014.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
 PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 Asunto: SEMANA DE RECESO ESCOLAR - DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Secretaría de Educación Departamental, se permite recordar que el Decreto 1850 de 2002, preceptúa que los Directivos Docentes y los Docentes deben cumplir cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes distribuido en dos (2) periodos semestrales. Así mismo el calendario escolar debe contemplarlas siete (7) semanas de vacaciones para Directivos Docentes y Docentes y doce (12) semanas de receso estudiantil.

La Ley 1075 del 2015, establece en su Artículo 2.3.3.1.11.1. **Incorporación del receso estudiantil.** Los establecimientos de educación preescolar, básica y media incorporarán en su calendario académico cinco (5) días de receso estudiantil en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América; para el año lectivo 2019 corresponde a la semana comprendida del 7 al 13 de octubre.

ACTIVIDAD	FECHAS	No. DE SEMANAS			
		TRABAJO ACADEMICO	DESARROLLO INSTITUCIONAL	VACACIONES	RECESO ESTUDIANTIL
Receso estudiantil (Decreto 1075/2015)	Del 7 al 13 de Octubre				1
Desarrollo Institucional (Decreto 1075/2015)	Del 7 al 13 de Octubre		1		

En este sentido se establece, que la semana de receso es únicamente para los estudiantes tal como lo indica la Resolución No.2841 del 24 de julio de 2019, los docentes laborarán normalmente y dedicarán la semana en desarrollo de temas de carácter institucional, actividades de capacitación, evaluación de su trabajo pedagógico, ajustes de los planes de estudio, reuniones por niveles o por áreas del conocimiento, intercambio de experiencias innovadoras, entre otros; constituyéndose en una oportunidad de reflexión sobre la situación de los estudiantes, sobre la organización de actividades especiales para garantizar que todos los educandos alcancen el nivel de competencias previsto en los planes de estudio.

Atentamente,

DORIS MEJIA BENAVIDES
 Secretaria de Educación Departamental

JESUS GAVILANES VITERI
 P. U. Inspección y Vigilancia Grado 04

